	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

Contrato N°	679 de 2020 – Orden de compra N° 57561		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	YUBARTA SAS – Representante legal: Fernando Morales Orjuela		
Nombre del supervisor y/o interventor	IVONNE XIMENA SUAREZ - HERSON PARRA	Teléfono / Extensión	6070
Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN TERCERA DOTACIÓN (calzado y vestido de labor) para los servidores Públicos del Ministerio.		
Fecha de inicio	viernes, 20 de noviembre de 2020	Fecha terminación	miércoles, 10 de marzo de 2021

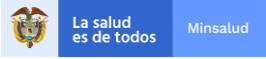
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN					
Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones del Contratista	% Cumplimiento
1	Clausula N° 13 del AMP – CCE-967-AMP-2019: Obligaciones de los proveedores derivadas del AMP.	El cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Numerales 13.1 al numeral 13.34 son verificadas por Colombia Compra Eficiente.	No aplica	No aplica	No aplica
2	13.35. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 del presente documento.	Se constituyó la garantía por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 del presente documento	No aplica	No aplica	100%
3	13.36. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se entregó la información requerida	No aplica	No aplica	100%
4	13.37. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 7.	Se cumplieron las actividades descritas en la cláusula 7. Para el caso de la supervisión de Minsalud aplicó la: 7.4 por la cual constituyó la garantía el 05 de noviembre de 2020, la 7.5 por la cual suscribió el acta de inicio el 20 de noviembre de 2020, la 7.6 por la cual remitió las ordenes de entrega el 19 de noviembre de 2020, la 7.8 por la cual entregó el 11 de marzo de 2021 a Minsalud	De la obligación no se deriva un producto, sin embargo de adjunta el Anexo 13.38 Acta ingreso almacén vestuario tercera dotación caballero 2020 Yubarta. Que contiene en la primera hoja el acta del 23 de marzo 2021 y en la segunda hoja el acta del 11 de marzo de 2021.	No aplica	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

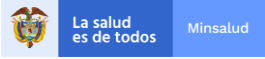
		el vestuario adquirido, sin embargo, faltó un jean, el cual allegó el 23 de marzo, fecha en la que quedó completa la recepción del vestuario y eso ocasionó que la supervisión dejara el acta de recepción con fecha 11 de marzo 2021 y otra acta de recepción solo por el jean con fecha de 23 de marzo de 2021.			
5	13.38. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	El proveedor entregó a Minsalud la dotación de vestuario caballero de acuerdo con las condiciones del proceso, y dentro de los términos pactados.	Dotación de vestuario caballero (Aclarando que solo vestuario caballero hace parte de la orden de compra 57561 CTO 679 de 2020), para lo que se anexa la evidencia 13.38 acta de ingreso a almacén	No aplica	100%
6	13.39. Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los siguientes anexos del pliego de condiciones: (i) Anexo 5 para Tienda Móvil, (ii) Anexo 6 para Establecimiento, (iii) Anexo 7 para Punto Virtual, y (iv) Anexo 8 para Catálogo.	Se cumplió con los requisitos de punto virtual	No aplica	No aplica	100%
7	13.40. Abstenerse de entregar Dotación de Vestuario distinta a la definida en la Orden de Entrega y establecidos en los Documentos del Proceso.	Se cumplió con esta obligación. El proveedor no entregó dotación distinta a la señalada en la orden de compra y demás documentos del proceso	No aplica	No aplica	100%
8	13.41. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.	El proveedor manejó los datos personales entregados por el Ministerio y/o beneficiarios de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.	No aplica	No aplica	100%
9	13.42. Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida	El contratista mantuvo las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el	Si bien de esta obligación no se deriva un producto, como complemento se adjunta la declaración de conformidad	No aplica	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

	en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora.	proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle objeto del contrato. Anexo 13.42 Declaración de conformidad	expedida por el representante legal del proveedor.		
10	13.43. Mantener las condiciones que le otorgaron puntaje técnico adicional en la Operación Principal.	El cumplimiento de esta obligación es verificado por Colombia Compra Eficiente.	No aplica	No aplica	100%
11	13.44. Poner a disposición de la Entidades Compradoras y a Beneficiarios todas las modalidades de entrega ofrecidas dentro de la Oferta desde el momento de la firma del Acuerdo Marco y hasta la terminación de la última Orden de Compra colocada dentro del amparo del Acuerdo Marco.	El contratista mantuvo la modalidad de entrega de punto virtual durante la vigencia de la Orden de Compra. En relación con la disposición de las modalidades de entrega durante toda la vigencia del AMP y en relación con las demás órdenes de compra, debe ser objeto de verificación por parte de CCE	No aplica	No aplica	100%
12	13.45. Poner a disposición de la Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle.	El proveedor puso a disposición de Minsalud la modalidad de entrega seleccionada "Punto Virtual", para la solicitud de dotación	No aplica	No aplica	100%
13	13.46. Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtual	El 09 de noviembre de 2020, la Supervisión envió a Yubarta la lista de beneficiarios para la creación de usuarios y contraseñas en el punto virtual, por lo que el 19 de noviembre de 2020, Yubarta entregó los usuarios y contraseñas de los beneficiarios a Minsalud para ingreso al punto virtual, hasta tanto los creó en la plataforma. En tal sentido el acta quedó firmada el 20 de noviembre, debido a que, según lo establece la obligación 13.46 del Acuerdo Marco, el acta de inicio solo se debe celebrar cuando se haga entrega de los usuarios y contraseñas. En todo caso, lo anterior no representó impacto negativo en la ejecución del contrato.	No aplica	No aplica	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

14	13.47. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación del Vestuario de Calle requerida por las Entidades Compradoras	No aplica, por ser una obligación que verifica Colombia Compra Eficiente	No aplica	No aplica	100%
15	13.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se ha evidenciado indebido o inadecuado manejo de la información entregada	No aplica	No aplica	100%
16	13.49. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Se recibió soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y de salud, evidenciando que el contratista a la fecha está al día con las obligaciones	De esta obligación no se deriva un producto, no obstante la evidencia de su cumplimiento se encuentran los Anexos N°. 13.49, 13.49 - al 13.49 -11 soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social y de salud	No aplica	100%
17	13.50. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	El contratista atendió las solicitudes realizadas en el momento que fue necesario	No aplica	No aplica	100%
18	13.51. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de Compra	La empresa contratista entregó al Ministerio las dotaciones de vestuario pactadas en la Orden de compra, en los plazos establecidos Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de Compra. Por razones de orden pública ajenas al contratista, se retrasó la entrega un día (Ver nota en el numeral 7 Observaciones)	La evidencia de cumplimiento de esta obligación se encuentra en el anexo N° 13.38 Acta de recepción vestuario que contiene dos actas, una con fecha 11 de marzo de 2021 y otra con fecha 23 de marzo de 2021. (Ver nota en el numeral 7 Observaciones)	No aplica	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

19	13.52. Entregar la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones.	No se requirió dotación en tallas no comerciales.	No aplica	No aplica	100%
20	13.53. Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras.	No se ha evidenciado el cobro de dinero adicional a los beneficiarios.	No aplica	No aplica	100%
21	13.54. Garantizar el cambio de dotación de vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor.	La empresa contratista efectuó los cambios requeridos según RAD. 202144000962761, para lo cual se tenía 10 días como plazo para solicitarlos por parte de Minsalud, y los servidores públicos tienen 30 días para solicitar cambios, ambos plazos contados a partir de la fecha de entrega de la dotación por parte del contratista. Debido a que el término de cambio ya se encuentra agotado, y los cambios solicitados se efectuaron, la Supervisión manifiesta que se cumplió con esta obligación.	De esta obligación no se deriva un producto, sin embargo, se puede ver el Anexo 13.54 por medio del cual se solicitaron los cambios a Yubarta y fueron efectuados a satisfacción por Yubarta SAS.	No aplica	100%
22	13.55. Entregar a la Entidad Compradora la lista de Dotación de Vestuario de Calle redimida mensualmente, cuando esta así lo solicite (cuando aplique).	No aplica para la presente orden de compra	No aplica	No aplica	100%
23	13.56. Actualizar el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso.	El contratista actualizó el catálogo para la entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso	No aplica	No aplica	100%
24	13.57. Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora.	No se requirió la entrega de muestrario de vestuario	No aplica	No aplica	100%
25	13.58. Cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la realización de las pruebas técnicas.	No aplica	No aplica	No aplica	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

26	13.59. Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9 del pliego de condiciones.	No aplica	No aplica	No aplica	100%
27	13.60. Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación.	El contratista entregó la dotación, sin embargo, fue necesario prorrogarlo hasta el 10 de marzo de 2021, por causas del contratista debidamente justificadas. En el acta de inicio se establecieron los plazos de 30 días, que debía cumplir el contratista para la entrega.	De esta obligación no se deriva un producto, sin embargo, para efectos de establecer tiempos como cronograma, se estableció en el acta de inicio, el plazo de 30 días. Anexo N° 13.60 Acta inicio contrato	No aplica	100%
28	13.61. Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas conforme lo establecido en los Documentos del Proceso.	Se realizó la verificación de las normas técnicas, evidenciado mediante el certificado de conformidad de que trata el acuerdo marco. Las prendas cumplieron con los criterios del acuerdo marco	De esta obligación no se deriva un producto, sin embargo como evidencia del cumplimiento Ver el anexo 13.42 declaración de conformidad	No aplica	100%
29	13.62. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera.	La Supervisión no consideró necesario efectuar visita a las instalaciones del proveedor.	No aplica	No aplica	100%
30	13.63. Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le fueron adjudicados.	El contratista confeccionó y entregó la totalidad de la producción contratada, con lo que se pudo evidenciar la capacidad de producción	No aplica	No aplica	100%
31	13.64. En caso de incluir dentro de su oferta bienes nacionales o con trato nacional, ofrecer estos durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con una RPNB y que los productos entregados a la Entidad Compradora sean	YUBARTA no ofertó dentro de la oferta Bien Nacional o con trato nacional ni Incorporación de bienes colombianos para obtener el puntaje mediante la inscripción vigente en el RPNB	No aplica	YUBARTA informa que no ofertó dentro de la oferta Bien Nacional o con trato nacional ni Incorporación de bienes colombianos para obtener el puntaje mediante la inscripción vigente en el RPNB	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

	Nacionales: o que los certificados de importación cumplan con las reglas de origen previstas en los acuerdos comerciales según corresponda.				
32	13.65. En caso de incluir dentro de su oferta productos con incorporación de bienes colombianos, realizará la incorporación de los mismos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los productos, mediante la verificación de la inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. Cumpliendo con lo establecido en el numeral 7.C.1 del Pliego de condiciones.	Yubartá incorporó productos colombianos durante la ejecución del Acuerdo Marco por lo que adjuntó las facturas de compra respectivas . Los anexos corresponden a facturas de compra de materia prima.	De esta obligación no se deriva un producto, sin embargo se adjuntan los Anexos Nro. 13.65 – 1 al 13.65 – 4, anexos que corresponden a facturas de compra de materia prima.	Yubarta informa que el producto “es colombiano por lo cual adjunta factura de compra de las materias primas”.	100%
33	13.66. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.	Durante la vigencia de la Orden de Compra, se garantizó la atención al Ministerio a través de sus canales de comunicación	No aplica	No aplica	100%
34	13.67. Cotizar dentro de los tiempos establecidos a todos los eventos de Solicitud de Cotización que realicen las Entidades Compradoras durante la ejecución del Acuerdo Marco.	El proveedor cotizó dentro de los tiempos establecidos en la solicitud de cotización.	No aplica	No aplica	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

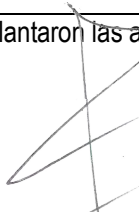
 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

35	13.68. En caso de pérdida de una Orden de Entrega reportada por la Entidad Compradora, una vez informado por esta el Proveedor debe asegurar que un tercero no pudo solicitar el Vestuario relacionado en la Orden de Entrega perdida.	Durante la ejecución de la orden de compra no se presentó pérdida de alguna orden de entrega.	No aplica	No aplica	100%
36	13.69. En caso de que una Entidad Compradora reporte la pérdida de una Orden de Entrega, el Proveedor deberá reexpedir dicha Orden de Entrega y enviarla de nuevo a la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al reporte de la Entidad Compradora	Durante la ejecución de la orden de compra no se reportó la pérdida de ninguna orden de entrega	No aplica	No aplica	100%
37	13.70. Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 15 días calendario siguientes a la entrega de la Dotación de Vestuario y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador.	No aplica teniendo en cuenta que ningún valor de los ítems que componen la orden de compra superó los 20 SMMLV, por lo tanto, el contratista emitió la Declaración de Conformidad de primera parte de que trata el Anexo 9 – protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al Vestuario, de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2.	No aplica	No aplica	100%
38	13.71. Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones.	El contratista cumplió con los términos descritos en la política de cambios, para lo que el Ministerio tenía 10 días para solicitar, y los beneficiarios tenían 30 días para solicitar cambios, ambos plazos contados a partir de la entrega de la dotación por parte del contratista. Yubarta realizó los cambios solicitados mediante RAD. 202144000962761. A la fecha ya se agotó la posibilidad de cambios y no se requieren cambios adicionales.	De esta obligación no se deriva un producto, sin embargo se puede evidenciar el cumplimiento con el anexo Nro 13.54, por medio del que se solicitaron cambios y fueron realizados por el proveedor.	No aplica	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.


Fernando Morales Orjuela
Representante legal YUBARTA SAS
Fecha: 09/09/2021

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

1.1. Supervisor designado:

*Designación de Supervisión: mediante correo electrónico del 5/11/2020 se comunicó a la Subdirectora de Gestión de Talento Humano Mónica Liliana Herrera Medina, la designación de Supervisión del Contrato N° 679 2020.

* Delegación de Supervisión: la Subdirectora de Gestión de Talento Humano Mónica Liliana Herrera Medina, comunicó mediante correo electrónico del 5/11/2020 a los profesionales Herson Parra y Ximena Suarez, la delegación de Supervisión del Contrato N° 679 2020.

1.2. Fecha de inicio: 20 de noviembre de 2020, fecha de firma del acta de inicio

1.3. Fecha de terminación del contrato: 10 de marzo de 2021

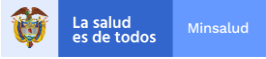
1.4. Ejecución del contrato o convenio: El contrato 679 de 2020, inició el 20 de noviembre de 2020, una vez el proveedor entregó a la supervisión los usuarios y contraseñas (tal como se especifica en la obligación específica N° 13.46) para iniciar la redención del vestuario a través del punto virtual. La empresa contratista, junto con la entrega de la dotación entregó el certificado de declaración de conformidad, documento que para el caso del presente contrato era el que aplicaba en lugar de prueba técnica, y en dicho certificado la empresa contratista hizo constar que cumplió con las condiciones técnicas del acuerdo marco. La entrega del vestuario, la realizó el contratista de conformidad a las prórrogas realizadas, para lo cual se anexa la respectiva acta mencionada en la obligación 13.38.

1.5. Informe sobre modificaciones: Se realizó prórroga N° 1 con modificación del plazo hasta el 29 de enero de 2021 y prórroga N°. 2 con modificación del plazo hasta el 10 de marzo de 2021. (Se anexan)

1.6. Relación de informes específicos entregados y pactados en el contrato: No se requieren informes específicos.

1.7. Informe sobre Registro de Derechos de Autor. SI ☐ N/A ☒
Observaciones : Ninguna

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN

La política de cambios del AMP establece un término de 10 días para realizar el cambio de prendas, contados a partir de la entrega por parte del contratista a la entidad, que puede efectuar la entidad compradora cuando: (i) la talla es diferente a la solicitada o las medidas no corresponden a las señaladas en el Punto Virtual; (ii) la talla es diferente a la solicitada por medio del Catálogo de Vestuario, (iii) el color y/o modelo no corresponden con el solicitado en el Punto Virtual o Catálogo de Vestuario; (iv) el Vestuario es defectuoso y/o presenta daños antes de la entrega al Beneficiario; y (v) el Vestuario presenta no conformidades respecto de los requisitos generales de las fichas técnicas del Vestuario.

La política de cambios del AMP establece un término de 30 días para realizar el cambio de prendas, contados a partir de la entrega por parte del contratista a la entidad, que puede efectuar el beneficiario de dotación, cuando: Por razones ajenas al Beneficiario el Vestuario no cumplió con el desempeño esperado luego de su uso.

Los cambios requeridos durante la ejecución de la orden de compra ya fueron realizados por el proveedor y no subsiste ninguna obligación posterior a la liquidación de la presente orden de compra..

3. INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Valor inicial del contrato o convenio	\$8.230.590,61
Valor adiciones	\$0
Valor total incluidas las adiciones	\$8.230.590,61
Valor total ejecutado	\$8.230.590,61
Valor pagado o desembolsado al contratista.	\$8.230.590,61
Saldo a favor del contratista.	\$0
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista. *Adjuntar copia del reintegro si el mismo tuvo lugar	\$0
Valor a liberar	No aplica
Relación de los desembolsos o aportes de cada una de las partes y el informe sobre su estado de ejecución.	No aplica
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados.	No aplica
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	No aplica
Relación de subcontratos cuando haya lugar, indicando su objeto, valor, estado de ejecución, pago y liquidación.	No aplica
Adjuntar relación de pagos expedida por el área u organismo competente	Se adjunta certificación de pagos expedida por el Grupo de Tesorería expedido el 13 de julio de 2021

4. INFORME DE EJECUCIÓN ASPECTOS LEGALES

4.1 PÓLIZAS O GARANTÍAS EXIGIDAS.

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

Fecha de aprobación de la garantía. La cual debe ser anterior a la suscripción del acta de inicio.	viernes, 05 de noviembre de 2021
Información sobre la vigencia extensión de la vigencia, para los casos de liquidación del contrato. (Se debe adjuntar la garantía, extendida)	La póliza de la orden de compra fue extendida hasta el 30 de octubre de 2021 (Se adjunta)

4.2 CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta la certificación que acredita el pago de aportes a seguridad social para el periodo noviembre 2020 a marzo 2021 y certificado del revisor fiscal en el que consta que se encuentran al día con los pagos a seguridad social.

4.3 OTROS ASPECTOS RELEVANTES: No aplica

5. MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

No aplica

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Anexo 13.38 acta de recepción técnica vestuario

Anexo 13.42 Declaración de conformidad

Anexo Nro 13.49 , 13.49-1 al 13.49-11 soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social y de salud

Anexo Nro. 13.60 Acta inicio contrato

Anexo 13.65 (13.65 – 1 al 13.65 – 4) (productos bienes nacionales) los anexos corresponden a facturas de compra

Anexo 13.54 Oficio por el cual se solicitan cambios de vestuario RAD. 202144000962761

Pólizas del contrato

Certificado de pago

Prórroga 1 y 2

7. OBSERVACIONES

La entrega del vestuario por parte de Yubarta, tenía fecha límite el 10 de marzo de 2021, el cual fue despachado desde Cali el 09 de marzo de 2021 para así cumplir con el compromiso, sin embargo Yubarta informó el 10 de marzo que “presentan un retraso en su entrega debido a Retén policía fiscal aduanera en La Herradura” (...) Fecha tentativa de entrega el “11/03/2021”.

Efectivamente la empresa Yubarta entregó a Minsalud, el vestuario el 11 de marzo de 2021 de lo que se efectuó el acta de recepción técnica ABIF47, pero al revisar las prendas recibidas, se evidenció que faltaba el jean de Omar Oswaldo Santana Chamucero cc 79854232, el cual fue solicitado a Yubarta, quienes manifestaron que por una falla humana no fue empacado, y procedieron a enviarlo. El jean faltante fue entregado por Yubarta a Minsalud el 23 de marzo de 2021, de lo que se realizó una nueva acta de recepción técnica ABIF47 parte 2 solo por esa prenda.

Esta supervisión analizó la situación y al considerar que el retraso no generaba un impacto negativo significativo en el proceso de dotaciones, procedió avanzar en el ingreso al almacén del vestuario.

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

De lo anterior se adjunta el Anexo 13.38 Acta ingreso almacén vestuario tercera dotación caballero 2020 Yubarta. Que contiene en la primera hoja el acta del 23 de marzo 2021 y en la segunda hoja el acta del 11 de marzo de 2021, las dos contienen la firma solo de uno de los supervisores, debido a que la supervisora Ivonne Ximena Suarez B., en tal fecha se encontraba laborando en casa desde la ciudad de Tunja – Boyacá.

De conformidad con lo anterior, EL (LOS) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA QUE:

1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista YUBARTA SAS, certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.
3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.

En constancia, firmo:




Ivonne Ximena Suarez – Herson Parra Rojas
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., jueves, 09 de septiembre de 2021

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.